Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.02.01.U1

Fecha : 24/08/2022
Hora : 12:53
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
R.U.C.
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Nro. Cons. : 275
Fecha : 02/06/2022
Documento : PEDIDO 00668
Concepto : INFORME 115 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17.00	UNIDAD	SISTEMA DE MONITOREO Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN TDR		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

Área de Logística

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE (17) DIECISIETE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL PP0068PREVAED DE LA REGIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (17) diecisiete sistemas de detección de incendios para su implementación en instituciones educativas a intervenir por el PP0068PREVAED en el ámbito de la región Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con instituciones educativas con las medidas de seguridad y protección contra incendios necesarias para la prestación del servicio educativo garantizando así la seguridad e integridad de estudiantes, docentes, directores y comunidad educativa en general durante su permanencia en los locales escolares.

4. ANTECEDENTES

La ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y define este como un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, en ese marco, la gerencia regional través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura viene desarrollando actividades orientadas a la reducción de la vulnerabilidad y la atención de emergencias en la comunidad educativa frente a los peligros identificados, estas activades son: **Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres**, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, **servicios públicos seguros ante emergencias y desastres a través de la implementación con dispositivos de seguridad** y población con prácticas seguras para la resiliencia. En ese sentido; para el desarrollo de la actividad **"Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres"** se tiene programado la implementación de sistemas de detección de incendios en (17) diecisiete instituciones educativas, como parte de la intervención del PP0068 PREVAED en el ámbito de la región Cusco.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
26.32.21	SISTEMA DE MONITOREO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS	17	

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (17) diecisiete sistemas de monitoreo y detección de incendios para su instalación en instituciones educativas priorizadas por el PP 0068 PREVAED.

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

-Actividad programada.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados, verificados, instalados en las instituciones educativas a priorizadas por el PP0068PREVAED conforme lo detallado en el Anexo N°01 de la presente especificación técnica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Sistema de monitoreo y detección de incendios	Sistema	17

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

9.1. Especificaciones técnicas

9.1.1. Central de Alarma Contra Incendio

El panel principal de detección y alarma de incendios debe ser del tipo analógico convencional de mínimo 5 zonas, la unidad de control del panel de detección y alarma de incendios debe tener un suministro de energía secundario (baterías) que la pueda mantener funcionando durante 24 horas en modo *Standby* más 5 minutos en modo *Alarm* de todos los sistemas. La señal de avería (*Trouble*) del panel de detección y alarma de incendios deberá ser distinta a las señales de alarma (*Alarm*). Deberá ser una señal audiovisual mediante un LED intermitente o constante, con un sonido pulsante, con una duración mínima de 0.5 segundos y uno por lo menos cada 10 segundos. La señal de alarma de cualquier dispositivo de detección (automático o manual) deberá tener prioridad en el panel sobre cualquier señal de avería o de monitoreo de algún dispositivo que no sea de detección.
El panel deberá tener las siguientes características mínimas:

Controles Básicos

- Una pantalla alfanumérica o pictórica.
- Los controles de la pantalla deben ser amigables para el usuario
- El producto ofertado debe cumplir con el estándar establecido en la NFPA72 para el servicio de detección y alarma de incendios.
- Listado en la norma UL 864, novena edición.
- Debe contar con un botón de silenciador de alarma, mediante el cual, todos los dispositivos regresen a su condición normal después de una alarma.
- Debe contar con un botón de System Reset, mediante el cual todos los dispositivos y circuitos regresen a su condición normal.

Operaciones Especiales

- El panel debe estar en la capacidad de silenciar cualquier zona.
- Debe tener la capacidad de mostrar el estado de las zonas

Fuente de Energía

- La fuente primaria de energía debe abastecer el panel de detección de incendios, así como todos los dispositivos periféricos del mismo.
- Debe existir la capacidad de incrementarse la fuente de poder en caso de expandirse el panel o los dispositivos del sistema.
- Todas las salidas de poder deben tener una protección para sobre carga.
- La fuente de poder primaria debe contar con un cargador de batería para 24 horas en modo alarma.
- El panel debe operar como mínimo a 3 Amperios y 24 Voltios. Asimismo, debe incluir un cargador integral.
- El panel de detección de incendios deberá estar conectado a un circuito independiente de los demás, con un máximo de 20 Amperios.

Diseño y Protección

- El panel debe instalarse en un gabinete metálico.

Anunciador remoto

- Teclado inteligente
- Compatible con el FACP
- El producto ofertado debe cumplir con el estándar establecido en la NFPA72
- LED's de estados que indican las condiciones de Alimentación, alarma, falla y silencio.
- Acceso al sistema protegido por contraseñas o por Llave de Bloqueo.
- Diseño de bajo perfil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN • Escuela SEGURA • PP0068 PREVAED • GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

9.1.2. Detectores de humo fotoeléctricos

Los detectores de humo serán direccionables y se ubicarán en lugares que exista riesgo de incendios de rescoldos o que afecten el aislante de cables de pirolisis o tuberías de PVC, deberán de ser capaz de enviar una señal de falla para los requerimientos de mantenimiento. Los detectores de humo podrán ser direccionables según la tabla suministrada, de base desmontable y cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- El producto con aprobación según el estándar establecido en la NFPA72
- Tener por lo menos una luz piloto (LED) intermitente para indicar una condición de funcionamiento normal (*Standby*) y constante para indicar una condición de alarma o avería (*Alarm - Trouble*).
- Incluir base de montaje.
- Pantalla resistente a insectos.

9.1.3. Estación manual de alarma de incendios

- Las estaciones manuales de alarma deberán ser de simple o doble acción (empujar y jalar).
- Los pulsadores deberán ser de color rojo con una leyenda impresa, de preferencia en español, o inglés que diga ALARMA ó FIRE de color blanco (u otro color que tenga un claro contraste).
- El producto ofertado debe cumplir con el estándar establecido en la NFPA72

- Todas las estaciones manuales tendrán cubierta tipo "stopper", listada por UL y aprobadas para su uso en incendios con instrucciones en español, como protección.

9.1.4. Dispositivos de alarma: sirena (horn) con Luz Estroboscopica

- Debe cumplir con ADA y con la Norma UL 1971 para dispositivos de señalización de emergencia.
- El producto ofertado debe cumplir con el estándar establecido en la NFPA72
- Intensidad de luz seleccionable entre 15, 30, 75 y 110 cd.
- Cubierta del estrobo en color rojo, claramente etiquetada con la palabra FUEGO o su similar en Ingles.
- Para uso en interiores sobre pared con montaje en caja cuadrada de 4 " u octagonal.

9.2. Instalación y circuitos

9.2.1. Supervisión de Circuitos

Las fuentes de energía, circuito eléctrico y equipos deben ser supervisados de forma que se active una señal de falla (*Trouble*) por la apertura del sistema y puesta a tierra del mismo; de esta manera se tiene monitoreado el íntegro del circuito, qué al fallar, automáticamente transmite la zona de falla. Igualmente, los circuitos de las fuentes de energía deben ser supervisados, reportando al panel principal en caso de falla de cualquiera de las dos fuentes de energía, primaria o secundaria. La falla de una de las dos fuentes no debe de afectar la operación del sistema.

9.2.2. Funcionamiento de los Circuitos

Los dispositivos a instalarse deberán de tener la capacidad de ser conectados de acuerdo a las especificaciones dadas a continuación, las cuales se basan en las NFPA 72 – 2007: Tablas 6.5, 6.6.1 y 6.7:

El circuito de NAC	:	Clase B
El circuito de IDC	:	Clase B

9.3. Fuentes de Energía y/o baterias

- Los sistemas propuestos deben contar con dos fuentes de energía:
- Fuente de alimentación primaria: que corresponde al servicio público, y es la que normalmente operará dentro de las edificaciones.
- Fuente de alimentación secundaria: que provee de energía al sistema al fallar la fuente primaria.
- La fuente secundaria deberá proveer energía al sistema dentro de los primeros 30 segundos de falla de la fuente primaria o cuando la fuente primaria no puede abastecer más del 85% del voltaje requerido por el sistema.

- El sistema de baterías debe cumplir con lo estipulado en la NFPA 72, que mantengan el 100% del sistema de detección y alarma operando, al menos durante 24 horas en Standby más 5 minutos de alarma de todos los dispositivos.

- Los cálculos para la dimensión de las baterías deben efectuarse de acuerdo a lo establecido por la NFPA 72. Deberá adjuntarse a la propuesta con el formato de la NFPA y con equipos con certificación exigida por la NFPA72.

- El lugar en donde se instalen las baterías debe ser cerrado y no deben existir gases de batería. Debe estar protegido contra sobre corriente entre 150% y 200% de la carga normal de la batería.

9.4. Conductores

- Los conductores deben cumplir con los requisitos del Código Nacional de Electricidad en su capítulo 7.6 y la NFPA 70. Deberán ser de cobre mínimo 18 AWG con recubrimiento FPL para los cableados horizontales y FPLR para los montantes, listados según lo exigido por la NFPA 72 para el servicio de detección y alarma de incendios.
- Los recubrimientos FPL y FPLR son de transmisión de señales de protección contrafuego con limitación de energía, deberá estar listado como adecuado para su uso en sistemas de señales de protección de incendios.
- El conductor podrá ser de alambre de cobre sólido o cable de cobre trenzado con un máximo de 7 hilos para número 18 AWG.
- Los empalmes entre conductores no podrán hacerse con ningún tipo de cinta aislante, deberán hacerse mediante dispositivos de empalme aprobados (Wire Nut).
- El Contratista deberá incluir en su propuesta un catálogo con las especificaciones técnicas del conductor que usará, así como la de su recubrimiento.
- Los conductores del sistema deben usar el montante de cableado estructurado, debiendo usarse los espacios libres del edificio para instalar la línea principal del cableado, en caso de no ser posible usar este recorrido, todo el cableado estará protegido por tuberías PVC y estará empotrado, durante su trayecto, contemplando una instalación Clase A, cubriendo toda perforación en paredes y techos con barreras firestopping y homologadas por la UL tanto en material como en instalación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Escuela SEGURA · PP0068 PREVAED · GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

9.5. Normatividad

- Todos los equipos a ofertarse para el presente sistema deberán estar aprobados por la NFPA 72 para sistemas de detección y alarma de incendios, además figurar en el Fire Protection Equipment Directory de Underwriters Laboratories Inc.
- Todo el sistema deberá ser instalado de acuerdo a lo estipulado en la NFPA 72: National Fire Alarm Code, siguiendo las metodologías de instalación, prueba y mantenimiento descritas en esa norma.
- La parte eléctrica del proyecto deberá ser concordante con lo estipulado en el Código Nacional de Electricidad, Tomo V, capítulo 7.6 y el Artículo 760 de la NFPA 70: National Electrical Code.
- Las pruebas y protocolo de recepción del sistema se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en la NFPA 72.
- El instalador del sistema de detección y alarma de incendios deberá suministrar todos los accesorios y equipos necesarios para efectuar las pruebas de recepción de acuerdo a lo establecido por la norma NFPA 72.

9.6. Consideraciones de diseño

A efectos de dimensionar adecuadamente los dispositivos de detección alarma y evacuación contra incendios, las propuestas técnicas deben de tomar en cuenta los siguientes parámetros mínimos de diseño:

- Cada detector de humo fotoeléctrico tener como máximo una distancia de espaciamiento de 9.00 metros (aprox. 30 pies), siendo su área de cobertura de 81.00

m2 como máximo cuando no existan obstrucciones, salvo indicación técnica señalada por el fabricante del dispositivo, en cuyo caso deberá ser sustentada.

- En el caso de oficinas, almacenes, áreas tabicadas, etc. que tengan puerta y pared que separe este ambiente del resto del piso será considerado como una zona independiente (siempre y cuando la barrera sea de piso a techo).
- En caso de tener vigas peraltadas y/u otro tipo de obstrucciones, se utilizará los parámetros de la Norma NFPA 72 para cada caso particular.
- Las estaciones manuales de alarma serán colocadas al costado del ingreso a las vías normales y de evacuación. Otros casos no contemplados (pasadizos, hall, etc.) la distancia máxima a recorrer a una estación manual es de 61 metros. Las estaciones manuales deben contar con una cubierta protectora (stopper).
- La instalación de las estaciones manuales debe ser no menos de 1.10 m y no más de 1.30 m del nivel del piso.
- Los dispositivos tipo bocina y luz estroboscópica se regirán bajo los parámetros recomendados por la Norma NFPA 72 edición 2007.

10. **Condiciones de operación**: Todos los equipos a ofertar, calibración y direccionamiento de los dispositivos, prueba de la central de detección y alarma contra incendios, prueba de detectores de humo y estaciones manuales, pruebas de sirenas Estroboscópica deberán cumplir con la aprobación según lo exigido en la **NFPA 72** para sistemas de detección y alarma contra incendios, así como todo lo relacionado al sistema de detección y alarma contra incendios para su buen funcionamiento. Los bienes deben ser entregados e instalados en las instituciones educativas a implementar con los sistemas de monitoreo y detección de incendios para su prueba de funcionamiento, referida prueba de funcionamiento se realizará en presencia de los Coordinadores Locales de PREVAED o Especialista en GRD en representación del área usuaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Escuela SEGURA · PP0068 PREVAED · GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

10.1. Condiciones complementarias

10.1.1. Planos

Para la identificación y cálculo de dispositivos componentes de los sistemas contra incendios a implemtar en las (17) diecisiete instituciones educativas los postores tendran acceso a los planos de las instituciones educativas, los mismos que serán proporcionados por el PP0068PREVAED.

10.1.2. Capacitación

Al término de los trabajos deberán realizar una capacitación en el cuidado y manejo del sistema, la fecha de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre la entidad y el proveedor. La capacitación deberá impartirse localmente dentro de los tres (03) días calendarios de emitida el acta de recepción definitiva de los bienes, a un máximo de 20 personas designadas por el PP0068PREVAED, la capacitación tendrá una duración mínima de dos horas lectivas y se referirá a la operación del sistema instalado (reconocimiento, habilitación y deshabilitación de dispositivos, etc.), entregando a cada participante un manual impreso con la descripción del sistema y los procedimientos de operación.

S

11. **Garantía comercial:**

Los dispositivos que conforman el sistema de monitoreo y detección de incendios, así como el sistema en su conjunto, deben tener una garantía comercial no menor de dos años por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse averías o desperfecto en el funcionamiento, debiendo el proveedor emitir a la entidad carta de compromiso para la inmediata atención en caso de desperfectos en el funcionamiento.

12. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

CCI.

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el ESTADO.

Experiencia no menor a cuatro servicios de instalación de sistemas de detección contra incendios.

Experiencia no menor a tres órdenes de compra (llave en mano) de sistemas de detección de incendios.

Perfil de la persona clave: Ingeniero electricista, mecánico, industrial o de seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Escuela SEGURA PP0068 PREVAED GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega, instalación y prueba de funcionamiento de los sistemas de detección de incendios se realizará en las instituciones educativas priorizadas por el PP0068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, conforme el Anexo N° 01 de la presente especificación técnica.

El plazo máximo para la entrega, verificación, instalación y prueba de funcionamiento de los sistemas contra incendios será de (30) treinta días calendarios de notificada la orden de compra.

14. ENTREGABLES

Certificado de garantía por cada sistema de detección de incendios debiendo consignar cada dispositivo.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Llave en mano.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo

momento , durante la ejecución de la orden de compra con honestidad , probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales , funcionarios , asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportunidad cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes, verificación, instalación y prueba de funcionamiento, y encontrarse el área usuaria conforme con los bienes y el funcionamiento del sistema de detección de incendios.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

18. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

20. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco en su condición de representante del área usuaria. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la entrega, verificación, instalación y prueba de funcionamiento de los bienes y sistema contraincendios en su conjunto.

21. ANEXOS.

Anexo N° 01 Cuadro de distribución para instalación.

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A IMPLEMENTAR CON SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

TOTAL	REGIÓN	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE	DIRECCIÓN DE LA IE	DIRECTOR DE LA IE	TELÉFONO DE LA IE Y /O CELULAR DEL DIRECTOR	CORREO DEL DIRECTOR DE LA IE	EDIFICACIONES				N° DE SERVICIOS HIGIENICOS	N° DE PISOS
													N° DE PABELLÓN DE AULAS	N° DE PABELLÓN ADMINISTRATIVO	N° DE AULAS	N° DE MÓDULOS DE BAÑO		
1	CUSCO	UGEL ACOMAYO	ACOMAYO	ACOMAYO	ACOMAYO	149510	0403659	I.E. INICIAL N° 96, "CUNA - JARDÍN" - ACOMAYO	PLAZOLETA "BELEN"	DIONISIO COLQUE NINA	930314815	dionisiocolquenina@gmail.com	3	1	8	2	9	1
2	CUSCO	UGEL ANTA	ANTA	ANTA	ANTA	150508	0931329	50099 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PLAZA DE ARMAS	LINO ALEJANDRO MARISCAL CAZORLA	938684001	linomariscalcazorla@gmail.com	6	2	19	3	6	4
3	CUSCO	UGEL CALCA	CALCA	LARES	MATINGA	646712	1573799	501439 QORIMARCA	MATINGA	CANDIA QUISPE, WILBERT	962565055	wiskycharly34@hotmail.com	3	0	4	1	2	1
4	CUSCO	UGEL CANAS	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	AUSANTA	156260	1390129	56268 FERNANDO BELAUNDE TERRY	CENTRO POBLADO AUSANTA	ALAN QUISPE HUARCA	974373380	alanquispe_15@hotmail.com	6	1	9	1	6	1
5	CUSCO	UGEL CANCHIS	CANCHIS	CHECACUPE	CHECACUPE	155742	0207391	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Avenida Checacupe S/N	LOURDES CCARITA YUCRA	984264825	lukayu1604@gmail.com	2	1	20	2	4	1
6	CUSCO	UGEL CANCHIS	CANCHIS	MARANGANI	MARANGANI	156093	0201699	56025	Avenida San Martin N° 151	NILDA ERAZO DURAN	984607407	eduni_2012@hotmail.com	3	1	22	3	9	2
7	CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	157345	1392224	57004 ROSA DE AMERICA	CALLE MIRAFLORES 208 SANTO TOMAS	SALAZAR CACERES JULIO	941445968	salazarjulito10@gmail.com	9	2	45	5	5	2
8	CUSCO	UGEL CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	146106	0731075	204 MARIA MONTESSORI	UB QUISPICANCHIS CALLE NICARAGUA	YARIDA DEL PINO DURAN	984687156	yaridadelpinoduran@gmail.com	5	2	5	6	11	2
9	CUSCO	UGEL ESPINAR	ESPINAR	ESPINAR	HUARCACANTO	158910	0232702	56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	Calle Nueva Alta 200	Llasa Llasa Lucio Agustino	958396918	LUC-AGUSTIN-252011@HOTMAIL.COM	3	1	20	2	5	2
10	CUSCO	UGEL ESPINAR	ESPINAR	PALLPATA	HECTOR TEJADA	159924	1712850, 0232850 y 1062397	1324 56191 INDEPENDENCIA AMERICANA	Calle Manuel Prado SN	Aquepucho Pinto Pedro Pablo	984579239	ppapinto@outlook.com	7	0	22	3	18	1
11	CUSCO	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	ECHARATE	SANIRIATO	161559	P- 0207258 S-1722263	50902	CENTRO POBLADO DE SANIRIATO - IVOCHOTE	MARIA SOLEDAD MONTEVILLER ARAGON	968919173	spl2712@gmail.com	4	1	7	1	2	1
12	CUSCO	UGEL PARURO	PARURO	HUANOQUITE	HUANCAHUANCA	515508	1345024	HUANCA HUANCA	COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA	DELGADO CAMACHO, WILMER	944063730	delgadocamachowilmer@gmail.com	4	1	12	1	2	2
13	CUSCO	UGEL PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHINCHAY-HUABI	676799	1611868	1059 SAN GABRIEL	CENTRO POBLADO CHICHAIHUASI	NORMA ARAGON ALENCASTRE	973522214	norkas@hotmail.com	2	1	2	2	2	1
14	CUSCO	UGEL PICHARI-KIMBIRI	LA CONVENCIÓN	PICHARI	SHINUNGARI	164533	935890	38943	CP SHINUNGARI	JAICO CORAS MARGOT JUSTINA	956634478	margot.jjc.23@gmail.com	5	1	8	2	4	1
15	CUSCO	UGEL PICHARI-KIMBIRI	LA CONVENCIÓN	PICHARI	QUISTO VALLE	164685	935536	38831	CP QUISTO VALLE	PINTO ALVAREZ MARIO	992401548	apinto.vraemPICHARI@gmail.com	3	1	10	1	2	2
16	CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	QUISPICANCHI	URCOS	URCOS	168061	233209	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE URCOS	JULIO ROSEL AYMACHOQUE CONDORI	945707066	ROSELITOSTAR@GMAIL.COM	4	1	17	3	6	2
17	CUSCO	UGEL URUBAMBA	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	OLLANTAYTAMBO	171030	0410548	50582	AVENIDA OLLANTAYTAMBO S/N	FARFAN TOCRE FELIX	97491929?.00	felix231162@hotmail.com	5	1	21	3	6	2
TOTAL DE LOCALES EDUCATIVOS																		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Escuela SEGURA
PP0068
PREVAED
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

2